

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**QUIJORNA****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a las interesadas, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente 1022/2011 para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

- Doña Lina Torzsa y doña Gabriela Rogoz, con domicilio sita en la calle Molina, número 56, de Quijorna.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas indicadas anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronadas en ese municipio.

Quijorna, a 28 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.550/11)